

MARTES, 20 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 95

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-7181 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 82/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000082/2014, a instancia de SUSANA COLUNGA DORADO frente a GRUPO NATURSAN 2000, S. L., en los que se ha dictado resolución de esta fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Acuerdo declarar extinguida con esta fecha las relaciones laborales que unían a SUSANA COLUNGA DORADO con la empresa GRUPO NATURSAN 2000, S. L., condenando a ésta a que abone a la ejecutante las cantidades siguientes:

— SUSANA COLUNGA DORADO:

Indemnización: 402,10 euros.

Salarios de tramitación: 6.780 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto nº 3876000005008214, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.

El magistrado.”

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a GRUPO NATURSAN 2000, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de mayo de 2014.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/7181

CVE-2014-7181